

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 1123

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 14 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2010

SUMARIO: Creación de la Cátedra Libre de Derechos Humanos “Carlos Zamudio”, presentada el día 8 de julio de 2010 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Expresión de beneplácito.

1. **Damilano Grivarello.** (5.087-D.-2010.)
2. **Morante.** (5.297-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se expresa beneplácito por la presentación de la Cátedra Libre de Derechos Humanos “Carlos Zamudio” en el ex Colegio Nacional en la ciudad capital de la provincia del Chaco, y el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Cátedra Libre de Derechos Humanos “Carlos Zamudio”, presentada el día 8 de julio de 2010 en la ciudad capital de la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación de la Cátedra Libre de Derechos Humanos “Carlos Zamudio”, impulsada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco, presentada en la ENS N° 76 “José María Paz”, de la ciudad de Resistencia, el 8 de julio de 2010.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2010.

Adriana V. Puiggrós. – Verónica C. Benas. – María E. Bernal. – Olga E. Guzmán. – Alcira S. Argumedo. – María J. Acosta. – Eduardo P. Amadeo. – Miguel Á. Barrios. – Mariel Calchaquí. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ruperto E. Godoy. – María V. Linares. – Susana del V. Mazzarella. – Ariel O. E. Pasini. – María I. Pilatti Vergara. – María L. Storani. – Silvia Storni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Damilano Grivarello y el proyecto de resolución del señor diputado Morante, ha creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan las iniciativas de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, el 8 de julio se presentará la Cátedra Libre de Derechos Humanos “Carlos Zamudio” en el ex Colegio Nacional,

en un acto presidido por el ministro de Educación del Chaco.

Esta cátedra tiene como objetivo convertirse en un espacio de reflexión y construcción de ciudadanía, abierto a toda la comunidad chaqueña y con una especial mirada para los alumnos del nivel secundario. Esta cátedra lleva el nombre de Carlos Zamudio en homenaje y reconocimiento a esta víctima de la Masacre de Margarita Belén, ocurrida hace casi 34 años y hasta hoy sin condena para sus responsables.

El objetivo fundamental de la Cátedra Abierta será el de difundir, promover y fomentar el conocimiento, la reflexión, el respeto y la práctica de los derechos humanos en la comunidad, tal cual los conciben hoy la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las convenciones internacionales sobre el tema.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

El conjunto de derechos humanos comprende:

Los derechos humanos de primera generación: derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad (protección por parte del Estado; o sociedad de protección). Dado el retroceso que significó la última dictadura aquí, y las debilidades de la democracia que supimos conseguir todavía cargada de prácticas autoritarias (especialmente en el plano policial, laboral y educativo) está muy marcada aún la necesidad de garantizar estos derechos humanos de primera generación, a pesar de que mundialmente son un símbolo de las luchas del siglo XVII y XVIII. Se dice que fue la etapa de los derechos civiles.

Los derechos humanos de segunda generación: son los denominados DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales); éstos son los que se fueron reconociendo a lo largo del siglo XIX. Nada fue gratis ni sencillo, como todo sabemos, y el reconocimiento fue muy dispar; dependía de la capacidad de presión que alcanzaban las luchas sociales en cada territorio. Durante todo el siglo XX se hablaba de que estábamos en la etapa de los derechos sociales.

Los derechos humanos de tercera generación: se trata de los derechos a vivir en un ambiente sano y el derecho al desarrollo de los pueblos. Estas cuestiones, si bien comienzan a tomar fuerza después de la crisis del petróleo de 1973, es recién después de la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro 92) cuando definitivamente se instalan en la agenda mundial.

Asimismo, la idea es lograr que se construya una visión integral del significado de derechos humanos, recuperando avances conceptuales ya consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (1948), la Constitución del '49, e incluso los

consensos políticos, institucionales y jurídicos logrados en los últimos 30 años.

Incorporar los derechos humanos a la prédica, práctica política y enfoque didáctico-pedagógico de la cátedra, reconociendo los derechos humanos en diversas generaciones, coincidentes en gran medida en cuanto a la secuencia de aparición, aceptación y reconocimiento en los complejos avances y retrocesos de la humanidad en su conjunto, y sus instituciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la firma y aprobación de este proyecto de declaración.

Viviana M. Damilano Grivarello.

2

Señor presidente:

I. *¿De qué se trata?*¹

El 8 de julio de 2010, en un acto cargado de emotividad, se presentó la Cátedra Libre de Derechos Humanos "Carlos Zamudio", en la ENS N° 76, ex Colegio Nacional.

La apertura contó con la presencia del ministro de Educación de la provincia del Chaco, Francisco Romero; la ministra de Desarrollo Social, Bety Bogado; la directora del colegio, Diana Menoya de Menéndez; Edwin Tissebaum; autoridades educativas y desarrollo social; docentes y alumnos.

El acto comenzó con la biografía de Carlos Zamudio, en la que se destacó su labor como preceptor del "Nacional" y como militante político.² Luego las autoridades y familiares de Zamudio descubrieron una placa en su honor y se proyectó un video sobre la masacre de Margarita Belén y sus víctimas realizado por los alumnos de quinto año, primera división, en el marco del programa "Jóvenes y memoria".

Además, Educación hizo entrega de aportes económicos a la escuela para la compra de recursos pedagógicos y didácticos y libros para la biblioteca, con títulos como *1810*, de Felipe Pigna; *Historia general del Chaco*, de Ramón de las Mercedes Tissera, y *Las venas abiertas de América Latina*, de Eduardo Galeano.

Durante el acto, se hizo entrega de una placa a Edwin Tissebaum, quien fue nombrado presidente honorario de la Cátedra Libre de Derechos Humanos Carlos Zamudio.

Ernesto Zamudio, hermano de Carlos Zamudio, dedicó unas palabras a los presentes, recordando la

¹ "Hoy se presenta la Cátedra Libre de Derechos Humanos". Datachaco.com, 8-7-2010; "Romero: Lo que antes era olvidado hoy es memoria". Datachaco.com, 10-7-2010.

² Puede leerse una semblanza de Carlos Zamudio en el testimonio de su hija, Dafne Zamudio, publicada el 13 de diciembre de 2009, al conmemorarse el 33 aniversario de la masacre de Margarita Belén, en: <http://hijosalta.blogspot.com/2009/12/33-anos-de-la-masacre-de-margarita.html>

infancia de su hermano y la sensibilidad social de su familia, como semilla que marcó la vida de Zamudio.

En su discurso, Romero recordó dos frases que marcaron su adolescencia en la dictadura: “No te metas” y “Algo habrán hecho”, como justificativo social para aceptar el avasallamiento de los derechos humanos en la última dictadura militar. Asimismo también remarcó el espíritu de la Cátedra Libre de Derechos Humanos, al decir que su objetivo es devolverles un lugar en la memoria a aquellos que quedaron en esos huecos vacíos, ya sea por su asesinato o desaparición. “No se puede construir la historia si nos falta un pedazo del rompecabezas”, expresó Romero.

Además el ministro recordó el cercenamiento de la educación y el pensamiento que practicó la última dictadura y destacó que la misión como ciudadanos es ser capaces de reconstruir nuestra historia desde la memoria colectiva. “Con esta cátedra trataremos que lo que antes era olvido hoy sea memoria, así como con el juicio de las causas Caballero y Margarita Belén hoy lo que es impunidad trata de convertirse en justicia”, dijo Romero.

Esta cátedra tiene como objetivo convertirse en un espacio de reflexión y construcción de ciudadanía, abierto a toda la comunidad chaqueña y con una especial mirada hacia los alumnos del nivel secundario. Esta cátedra lleva el nombre de Carlos Zamudio en homenaje y reconocimiento a esta víctima de la masacre de Margarita Belén, ocurrida hace casi 34 años y hasta hoy sin condena para sus responsables.

La metodología de trabajo será a través de exposiciones de especialistas, con ejes temáticos que se desarrollarán en sedes itinerantes en toda la provincia. Entre los profesores miembros de la Cátedra Libre de Derechos Humanos “Carlos Zamudio” se encuentran Francisco Romero, Felipe Pigna, Edwin Tissebaum y Mempo Giardinelli.

¿Por qué una cátedra libre de derechos humanos en el Chaco?

Para construir una visión integral del significado de derechos humanos, recuperando avances conceptuales ya consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (1948), la Constitución del

49, e incluso los consensos políticos, institucionales y jurídicos logrados en los últimos 30 años.

Incorporar los derechos humanos a la prédica, práctica política y enfoque didáctico-pedagógico de la cátedra, reconociendo los derechos humanos en diversas generaciones, coincidentes en gran medida en cuanto a la secuencia de aparición, aceptación y reconocimiento en los complejos avances y retrocesos de la humanidad en su conjunto, y sus instituciones.

Consideraciones finales

Porque sin memoria no hay verdad ni justicia es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Antonio A. M. Morante.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la presentación de la Cátedra Libre de Derechos Humanos “Carlos Zamudio” en el ex Colegio Nacional, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Viviana M. Damilano Grivarello.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Cátedra Libre de Derechos Humanos “Carlos Zamudio”, presentada en la ENS N° 76 José María Paz, ex Colegio Nacional, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, el 8 de julio de 2010.

Antonio A. M. Morante.